



SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 26 SEP 2017

VISTO el Expte n° 17.148-016, por el cual el Señor Director de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión eleva el pedido efectuado a fs. 1 por la Dirección Administrativa y de Asuntos Académicos de esa unidad académica, en el sentido que se autorice como medida de excepción la incorporación de la Señora Candelaria GIMENEZ LAZCANO, DNI. N° 37.096.427, agente contratada, como firmante de la Cuenta Corriente n° 4004320-6374-6 que la mencionada Escuela posee en el Banco Galicia y Buenos Aires S.A – Sucursal Yerba Buena -Tucumán, en reemplazo del Señor Diego Luis Martín ARONA, DNI. N° 20.159.066 (fs. 4); y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de garantizar el normal desarrollo de la administración de los fondos que posee la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión ya que el Señor ARONA quien se desempeñaba como uno de los responsables de la mencionada cuenta corriente, fue trasladado a la Dirección General de Títulos y Legalizaciones, conforme lo dispuesto por Resolución n° 0428-014 del 21 de marzo de 2014;

Que mediante Resolución n° 067-013 se autorizó la apertura de una cuenta corriente en el Banco Galicia y Buenos Aires – Sucursal Yerba Buena – Tucumán-, a nombre de la Universidad Nacional de Tucumán – Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, para ser girada en forma conjunta e indistinta de a dos (2) por el Señor Diego Luis Martín ARONA; el Abog. Pedro Eugenio GUARAZ y la Lic. Carolina María LOBO PAZ;

Que posteriormente, por Resolución n° 2.063-015 que en copia simple obra a fs. 2/3 se asigna interinamente a las Señoras Carolina María LOBO, DNI. N° 25.542.562, agente Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo y Candelaria GIMENEZ LAZCANO, DNI. N° 37.096.427, agente contratada, las funciones de Encargada a cargo de la Tesorería y Auxiliar del Departamento Económico Financiero de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, respectivamente, sin modificación de su situación de revista, a partir del 11 de setiembre de 2015 (artículo 2°);

Que ha opinado favorablemente la Señora Secretaria Académica (fs. 5);

////////////////////


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA

Universidad Nacional de Tucumán


G.P.M. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.


FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despa



Expte nº 17.148-016

-2-

//////////

Que ha emitido informe la Dirección General de Administración (fs. 7);

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictamina a fs. 8/8 vta. que en efecto tal como surge del artículo 2º de la mencionada Resolución nº 2.063-015 (fs. 2/3) que la función de encargada de la Tesorería está en cabeza de la Lic. María Carolina LOBO, quien revista en planta permanente con lo que se cumple la condición del artículo 78º de la Ley nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional estaría cubierta;

Que actualmente solo dos (2) personas prestan servicios en el Departamento Económico Financiero, la Lic. Carolina María LOBO (planta permanente), encargada de Tesorería y la Señora Candelaria GIMENEZ LAZCANO (agente contratada), Auxiliar, motivo por el cual se debe prever que en caso de ausencia o imposibilidad temporaria de la Señora LOBO, otro agente deberá asumir la responsabilidad del manejo de la cuenta bancaria en los términos del artículo 78º de la mencionada ley nº 24156;

Que atento lo expuesto y dadas las particularidades del caso, el citado Servicio Jurídico aconseja, a fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, se autorice excepcionalmente a la Señora Candelaria GIMENEZ LAZCANO como tercera firmante ante el Banco Galicia y Buenos Aires SA., hasta tanto se cuente con personal de planta permanente que reúna las condiciones para reemplazar a la Tesorera en esta tarea;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Autorizar –como medida de excepción- la incorporación de la Señora Candelaria GIMENEZ LAZCANO, DNI. Nº 37.096.427, agente contratada, de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, a la nómina de funcionarios autorizados para firmar en forma conjunta e indistinta de a dos (2) los trámites inherentes a la Cuenta Corriente nº 4004320-6374-6 que esa unidad académica posee en el Banco Galicia y Buenos Aires SA. – Sucursal Yerba Buena- Tucumán, en reemplazo//////////


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.


FRANCISCA BARRIC
SubDirectora
Dirección General de L.



Expte nº 17.148-016

-3-

//////////del Señor Diego Luis Martín ARONA, DNI. Nº 20.159.066, la que queda integrada como se detalla a continuación, quedando modificada en este sentido la Resolución nº 067-013:

Nombre y Apellido	DNI . Nº
-Abog. Pedro Eugenio GUARAZ	13.848.539
-Lic. Carolina María LOBO	25.542.562
-Sra. Candelaria GIMENEZ LAZCANO	37.096.427

ARTÍCULO 2º.-Hágase saber, notifíquese, comuníquese al Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. – Sucursal Yerba Buena- Tucumán, a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, incorpórese al Digesto y vuelva a la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión para su toma de razón y demás efectos.-

RESOLUCION Nº **1412 2017**
mda

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dca. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho